



PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

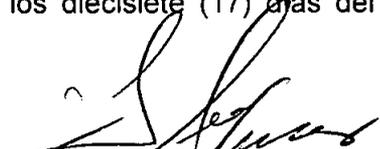
CONVOCA

A LOS SEÑORES ANGEL NAVARRO CABALLERO y HUMBERTO TORRES GARCIA ASI COMO A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “EL MANANTIAL” IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 060-267353, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE MAMPUJAN MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA BOLÍVAR, el cual fue abandonado el 11 de marzo de 2000 por la solicitante ALIDIS BALSEIRO MAZA , debido al terror generado por la reunión en la plaza, a la que debieron asistir obligados y presionados por grupos paramilitares, a lo cual suma el miedo generado por os homicidios ocurridos en la vereda las brisas ubicada en la parte superior de Mampujan. para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 17 DE OCTUBRE DE 2018 bajo el radicado No 13-244-31-21-001-2018-00208 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		IDENTIFICACION	
ALIDIS BALSEIRO MAZA		1047383447	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
predio EL MANANTIAL 2047 mts 2	13442000000050176000	060-267353	DILMA ATENCIO DE MAZA
LINDEROS y MEDIDAS:			
<p>NORTE: Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada que pasa por el punto 7 en dirección nor-oriente, hasta llegar al punto 1 limita con la vía María la Baja- Mampujan en 75,85 mts.</p> <p>ORIENTE: Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección sur-oriente, hasta llegar al punto 2 limita con la vía María la Baja- Mampujan en 19,22 mts.</p> <p>SUR: Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada que pasa por los puntos 3 y 4 en dirección sur- occidente, hasta llegar al punto 5 limita con el predio de arroyo Mampujan en 78,12 mts.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 5 en línea recta en dirección nor-occidente, hasta llegar de nuevo al punto 6 limita con el predio de Juan Pablo Maza en 21,36 mts.</p>			

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

Dado en el Carmen de Bolívar, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ
Secretario

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Al contestar cite este radicado No: DTBCB1-201801461
Fecha: 7 de noviembre de 2018 09:53:27 AM
Origen: JUZGADO PRIMERO DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR
Destino: Direccion Territorial Bolivar - Carmen de Bolivar



DTBCB1-201801461